

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por / las cuales el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado n°18 de la Capital, Doctor Remigio González Moreno, solicita la provisión / de un pasaje vía aérea (ida y vuelta) y anticipo de viáticos; y

Considerando:

Que por ante el Juzgado de referencia, tramita la causa n°18.032 seguida contra Guido Fernando Guelar por el delito de estafa, en la cual se decretó la captura del mismo.-

Que por averiguaciones realizadas por el magistrado peticionante logró determinarse la dirección en que se encontraría el procesado en los Estados Unidos de Norteamérica, requiriéndose al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la expedición de la orden de verificación de localización y / detención preventiva con miras a extradición, obteniéndose con fecha 7 del corriente.-

Que la comisión policial encargada del diligenciamiento antedicho, de acuerdo a lo peticionado por el señor // Juez oficiante de fs. 1, deberá ir acompañada por un empleado del tribunal, que es el Auxiliar Superior de 3a. (P.A.T.) señor Mateo Corvo Dolcet, quien será portador del sumario de que se trata.-

Que, a tales fines, el doctor Remigio González // Moreno, requiere se le extiendan los pasajes respectivos para realizar el viaje y anticipo de viáticos por el término de // diez (10) días corridos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que, teniendo en cuenta la importancia de la medida, conforme a lo expresado en el pedido de referencia y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n°40 del 4 de julio de 1985,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a proceder a dar trámite al pedido de pasajes y anticipo de viáticos por el término de diez(10) días a favor -exclusivamente- del señor Mateo Corvo Dolcet (C.I. 9.861.000).-

2°) Regístrese, hágase saber y pasen las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

pd.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO